

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

6439 Extracto de la Orden de 5 de diciembre de 2022 por el que se modifica la Orden de 29 de diciembre de 2020 por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas del Programa Moves II y se aprueba la distribución definitiva de los créditos presupuestarios.

BDNS (Identif.): 543348

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/543348>)

Primero. Antecedentes

El 9 de enero de 2021 se publicó en el BORM el extracto de la Orden de 29 de diciembre de 2020, de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas correspondientes al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) (BDNS: 543348), en cumplimiento del Real Decreto 569/2020, de 16 de junio (BOE nº 169 de 17/06/2020).

En relación a los créditos presupuestarios su apartado 4 señala que "la asignación de porcentajes e importes por tipo de actuación así como por beneficiario podrá verse modificada por reasignación presupuestaria, pudiendo quedar sin efecto la inicial, si durante los dos meses siguientes a la finalización de la vigencia del programa, de conformidad con el artículo 12.12 del Real Decreto, alguna de las partidas no se hubiera agotado y otra tuviera lista de solicitudes en espera, liberándose la reserva presupuestaria correspondiente"

El apartado 6 permite durante los dos meses siguientes a la finalización de la vigencia, la incorporación de los remanentes correspondientes al presupuesto que no hubiera podido destinarse a inversiones directas

Segundo. Créditos disponibles y distribución definitiva.

Una vez que ya se ha efectuado el reajuste presupuestario, procede la publicación de la distribución presupuestaria definitiva.

a) Actuación 1.- Adquisición de vehículos de energías alternativas: 1.907.823,23 euros (61,74%). Vehículos pesados propulsados por autogás y gas natural: 633.897,00 euros (20% del presupuesto total del Anexo V del Real Decreto 569/2020).

b) Actuación 2.- Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos: 881.973,51 euros (28,54%).

c) Actuación 3.- Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas: 46.605,21 euros (1,51%).



d) Actuación 4.-Implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo:
253.845,93 euros (8,21%).

La Orden entra en vigor al día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 5 de diciembre de 2022.—La Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, María del Valle Miguélez Santiago.